

Congreso Nacional

Honorable Cámara de Senadores

Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública

PROYECTO DE LEY "QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA PRESTAR ACUERDOS CONSTITUCIONALES EN LOS ASCENSOS DE OFICIALES DE LAS FUERZAS PÚBLICAS", PRESENTADO POR LOS SENADORES FIDEL ZAVALA, LILIAN SAMANIEGO Y GILBERTO ANTONIO APURIL.

PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR LOS SENADORES FIDEL ZAVALA, LILIAN SAMANIEGO Y GILBERTO ANTONIO APURIL.	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DEFENSA NACIONAL Y FUERZA PÚBLICA
Artículo 1 La presente ley establece requisitos para prestar Acuerdos Constitucionales por parte de la Honorable Cámara de Senadores, conforme lo establecido en el artículo 224 inc. 2 de la Constitución Nacional.	Constitucionales por parte de la Honorable Cámara de Senadores, conforme lo establecido en el A rtículo 224 inc. 2 de la Constitución Nacional.
Artículo 2 Para prestar Acuerdo Constitucional en los Ascensos de militares desde el grado de Coronel del Ejército o su equivalente en otras armas y servicios, y desde Comisario Principal para la Policía Nacional; se deberá adjuntar al pedido de Acuerdo Constitucional del Poder Ejecutivo, además de lo previsto en la legislación nacional y sus reglamentaciones, las siguientes documentaciones:	desde el grado de Coronel del Fiército o su equivalente en otras armas y
a) Currículum Vitae b) Legajos de ascensos, méritos y sumarios.	 a) Currículum Vitae b) Legajos de ascensos, méritos, sumarios y actas de la Junta de Calificaciones de la F.F.A.A. y del Tribunal de Calificaciones de la Policial Nacional.
 c) Declaración Jurada de Bienes y Rentas y su correspondiente dictamen de correspondencia, expedido por la Contraloría General de la República. 	c) Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
d) Antecedentes judiciales y Policiales vigentes.e) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	d) Antecedentes Judiciales y Policiales vigentes. e) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado
f) Test Psicológico y Psico-Técnico. Tipológico y Psico-Técnico. Tipológico y Psico-Técnico.	 e) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado. f) SUPRIMIR. g) Informe de la Dirección General de Registros Públicos.





Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores

Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública

	es, Defensa Nacional y Fuerza Publica
h) Informe de la Superintendencia General de Bancos. i) Informe del Instituto Nacional de Cooperativismo- INCOOP. El candidato deberá consignar en su Curriculum Vitae los datos personales de su cónyuge, concubino y parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.	
Artículo 3 La Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública de la Honorable Cámara de Senadores, citarán a los candidatos propuestos y podrá solicitar informes y opiniones de personas o entidades públicas y privadas a fin de producir sus dictámenes o de facilitar el ejercicio de las demás facultades que corresponden al Congreso con relación a los pedidos de Acuerdos Constitucionales.	
Artículo 4 Se establece la última semana del mes de agosto de cada año para la reunión ordinaria de la Junta de Calificaciones de las Fuerzas Militares y del Tribunal de Calificaciones de la Policía Nacional, para el estudio de los ascensos que requieran del Acuerdo Constitucional de la H. Cámara de Senadores.	ascensos propuestos a la Honorable Cámara de Senadores. Jos mismos
Artículo 5 Las sesiones para prestar los Acuerdos Constitucionales en los Ascensos de militares desde el grado de Coronel del Ejército o su equivalente en otras armas y servicios y desde Comisario Principal de la Policía Nacional, serán de carácter reservado y podrán ser públicas cuando la H. Cámara de Senadores o en su caso la Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, así lo resuelvan por mayoría simple.	Ascensos de militares desde el grado de Coronel del Ejército o su equivalente en otras armas y servicios y desde Comisario Principal de la Policía Nacional, serán públicas.



Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores

Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública

s IDEM
s
e
у
IDEM
IDCIVI
a: le

